



Corresponde Expediente N° 140 S-18.

General San Martín, 12.1 JUN 2018

VISTO:

Lo establecido en el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar al Personal Superior una bonificación por Tiempo Pleno hasta el 100% (Ciento por Ciento) de la remuneración básica mensual asignada a la función;

Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar en _____ concepto de Tiempo Pleno al funcionario que se indica a continuación, el porcentaje que se detalla sobre sus remuneraciones básicas, a partir del 01 de Mayo de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos:

Sr. Agustín Alberto Fraga Director 50%

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ Gobierno y Seguridad.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro Municipal. Pase a la Secretaría de Economía y _____ Hacienda (Dirección de Liquidación de Haberes), para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese.

11176

Dr. José María Fernández
Secretario de Gobierno y Seguridad

Dr. Gabriel N. Katopodis
Intendente Municipal

DECRETO N°

01003 2018